

RESOLUCIÓN N° **831** /2014

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **25 MAR 2014**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 16567 de fecha 05 de Marzo de 2014, informe del Departamento de Inspección de fecha 17 de Marzo de 2014; Resolución Sanitaria N° 1422 de Fecha 21 de Enero de 2000 y Comprobante de Pago de Cambio Razon Social N° 1219201 de Fecha 20 de Febrero de 2014, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Recepción Final S/N° de Fecha 26 de Diciembre de 1980 emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Y teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-**AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, por el **periodo de hasta un año**, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. BELLAVISTA N° 419, EX 421, LOCAL 10
NOMBRE : KWANG HEON AN
RUT : 22.338.237-1
GIRO : CAFETERIA, EXPENDIO DE PIZZAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADAS, EXPENDIO DE CONFITES DE FABRICAS AUTORIZADAS
ROL S.I.I. : 169-059
UNIDAD VECINAL : 35

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**. Además deberá presentar en la Dirección de Atención al Contribuyente el respectivo **Certificado de Cambio Razón Social de la Resolución Sanitaria Favorable** emitida por la SEREMI de salud.

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **KWANG HEON AN, RUT 22.338.237-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

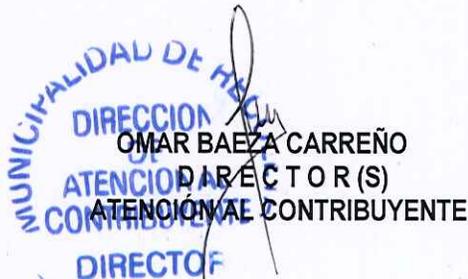
5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/jgr
21/03/2014



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE